



Acta número: 040
Fecha: 20/diciembre/2018.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 17:16 Horas
Instalación: 17:20 Horas
Clausura: 20:10 Horas
Asistencia: 34 diputados.
Cita próxima: 27/diciembre/2018, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diecisiete horas con dieciséis minutos, del día veinte de diciembre del año dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a esta sesión de la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diecisiete horas con veinte minutos, del día veinte de diciembre de dos mil dieciocho, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 18 de diciembre de 2018. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción XXI, recorriéndose las subsecuentes, del Artículo 5 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 9, fracción VI, recorriéndose las subsecuentes; 12, fracción II; y 48, tercer párrafo de la Ley de Transportes para el Estado de Tabasco, en materia de servicio público de grúas; que presenta la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un segundo párrafo al Artículo 89 del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se crea la Ley de Fomento al



Primer Empleo para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las cámaras de Diputados y Senadores del H. Congreso de la Unión, para que en el Dictamen de la Iniciativa de reformas al Sistema Educativo Mexicano presentada por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, se contemple un mecanismo que permita la reincorporación laboral o reinstalación de los maestros cesados por la implementación de la reforma educativa de 2013, misma que al ser abrogada o cancelada debe garantizar que los derechos de los trabajadores de la educación permanezcan intactos como antes de su implementación; que presenta la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos de los municipios del Estado Tabasco, para que por medio de sus áreas operativas de protección civil, realicen inspección, vigilancia e implementación de un protocolo para prevenir accidentes, quemaduras por cohetes, pólvora y fuegos artificiales; así como, para que realicen campañas de concientización sobre la importancia de proteger el medio ambiente; que presenta el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, por el que se exhorta a autoridades federales, estatales y municipales, para que en la elaboración de sus planes de desarrollo y programas sectoriales; contemplen como prioridad, las políticas públicas y demás acciones que consideren pertinentes, entre ellas, la asignación de recursos para continuar y fortalecer los esfuerzos que se están realizando para mejorar el estatus sanitario del ganado bovino, para pasar de la zona B a la zona A en todo el territorio estatal; asimismo, para que de manera coordinada, con las autoridades encargadas de la seguridad pública, se establezcan las acciones de atención y supervisión a efectos de vigilar el uso del arete SINIGA, la guía de tránsito, factura y demás requisitos que se requieren para las movilizaciones de animales bovinos, así como para implementar el registro Electrónico de Movilización (REEMO); de igual forma, para que en el marco de los sistemas nacional y estatal de seguridad pública, realicen



acciones para fortalecer la vigilancia en la frontera sur, para impedir que entre ganado que no cumpla con los requisitos que se exigen para ello, a fin de evitar la entrada de agentes patógenos. VIII. Asuntos generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos, se integraron a los trabajos los diputados Ricardo Fitz Mendoza y Agustín Silva Vidal.

Siendo las diecisiete horas con veintiséis minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 18 de diciembre del presente año; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación



ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 18 de diciembre del presente año, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 18 de diciembre de 2018, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra



García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 18 de diciembre de 2018, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Siendo las diecisiete horas con treinta y un minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ariel Enrique Cetina Bertruy.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Vicepresidente, Nelson Humberto Gallegos Vaca, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Maestro Adrián Escamilla Palafox, Coordinador del Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil, de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual exhorta a este Honorable Congreso del Estado, proteger el derecho a la identidad de las personas, a efecto de establecer las medidas a que haya lugar, para que no exista ningún tipo de cobro directo o indirecto asociado al registro de nacimiento en el Estado de Tabasco, y en cada uno de sus municipios. 2.- Oficio firmado por el Diputado José Ciro Hernández Arteaga, Secretario de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el cual comunica la elección del Presidente y Suplente de la Mesa Directiva, que fungirán hasta la conclusión del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. 3.- Circulares firmadas por el Maestro Abel Luis Roque López, Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, mediante las cuales comunica: Primero.- El nombramiento del Secretario de Servicios Legislativos. Segundo.- La elección de la Mesa Directiva que preside los trabajos legislativos durante el mes de diciembre de 2018. 4.- Escrito firmado por trabajadores de la Secretaría de Educación del Estado,



mediante el cual solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado ante las autoridades correspondientes, para gestionar el pago de las prestaciones económicas, relacionadas con su actividad laboral. 5.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado, firmado por integrantes del Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores Académicos de la Universidad Popular de la Chontalpa, mediante el cual le solicitan el pago de las prestaciones económicas, relacionadas con su actividad laboral.

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Vicepresidente, era el siguiente: El exhorto enviado por el Coordinador del Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil, de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, de la Secretaría de Gobernación, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su atención. En cuanto al oficio y circulares enviados por lo honorables congresos de los estados de Tamaulipas e Hidalgo, se ordenó enviar los acuses respectivos. El escrito firmado por trabajadores de la Secretaría de Educación del Estado, y la copia del escrito signado por integrantes del Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores Académicos de la Universidad Popular de la Chontalpa, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura Infancia, Juventud y Deporte, para su atención, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a los mismos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidente Tomás Brito Lara, compañeros de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, publico que nos acompaña, medios de comunicación y quienes nos visualizan a través de las redes sociales, amigas y amigos todos. El que suscribe, en estricto apego a las facultades que me otorgan la Constitución Política Local, así como demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía la presente; Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXI y se recorren los subsecuentes del Artículo 5,



Apartado A), de la Ley de Salud para el Estado de Tabasco,” al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. La tradicional doctrina clásica-romana ha establecido dos grandes ramas del derecho que integran el orden jurídico positivo, el derecho público y el derecho privado. Sin embargo, existen corrientes que sustentan la existencia de una tercera rama del derecho dentro del mismo orden jurídico positivo; el derecho social, que se ha definido como el conjunto de normas jurídicas que establecen principios y procedimientos protectores en favor de las personas, grupos y sectores de la sociedad integrados por individuos desfavorecidos económicamente, con el fin de lograr una convivencia armónica con las diferentes clases sociales. En este orden de ideas, se puede afirmar que el derecho a la salud se encuentra ubicado como un apartado del derecho social. Ante ello, el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala de manera clara que toda persona tiene derecho a la protección a la salud, la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. De la misma forma, nuestra Constitución Local en su Artículo 2, fracción XXX, en concordancia con lo señalado en nuestra carta magna, ésta establecerá la concurrencia con los municipios en materia de salubridad local; por ende, es que una de las enfermedades que más se han detectado en los últimos años y de las cuales, ha sido por la difícil situación económica que viven grupos vulnerables y que no tienen acceso a tan costosos tratamientos, es el cáncer. El cáncer no conoce fronteras, es por lo que esta enfermedad se ha convertido en un problema de salud pública, hablando sobre datos duros, en México el cáncer en niñas, niños y adolescentes representa el 5% de todos los pacientes diagnosticados con este padecimiento, es decir, de 100 mexicanos con cáncer 5 de ellos son menores de 18 años, dando un aproximado de 5,000 casos nuevos por año en todo el país. La Convención de los Derechos del Niño en su Artículo 24, párrafo primero, establece que los Estados Parte reconocen el derecho de los niños al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y de la rehabilitación de la salud. Los Estados Parte se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios. Por ello, es menester realizar la prevención de este tipo de enfermedad en las niñas, niños y adolescentes tabasqueños, los cuales, sus únicas responsabilidades deberían ser superarse académicamente y crecer en un Estado que vea y se preocupe por ellos, para no tener que pasar por tratamientos dolorosos y desgastantes, así como tener que realizar sus quimioterapias, radiaciones, entre otros, en centros de salud



saturados de listas de espera interminables, que lo único que ocasiona es que su enfermedad crezca y se esparza rápidamente en ellos, dándole menor posibilidad de erradicar esta enfermedad al paciente. En tal contexto, esta enfermedad es curable si se detecta a tiempo, por tanto, el diagnóstico temprano es imprescindible para tener una mayor posibilidad de curación en los pacientes que padecen cáncer a temprana edad. Un diagnóstico tardío por su parte produce el incremento en la duración y costos de los tratamientos, por ello, la importancia de la prevención en sus primeras fases del cáncer en la niñez y adolescencia tabasqueña. Por lo anteriormente expuesto, es imprescindible una red de servicios a nivel de países desarrollados, con el fin de evitar la mortalidad de nuestros niños en el Estado. Para ver resultados en este ámbito es necesaria una detección oportuna por parte del personal y unidades especializadas en oncología pediátrica, apoyo psicológico para salud mental de los pacientes, aunado a un incremento en la infraestructura en centros de salud y hospitales de alta especialidad para evitar esta terrible enfermedad. Aunado a que requerirá de inversión para implementación de las unidades especializadas y la construcción de infraestructura para el tratamiento de estas enfermedades, no generara ningún impacto presupuestal dado que mientras se combata por medio de la prevención las enfermedades de este tipo, generara menos gastos para las instituciones en tratamientos para problemas que se encuentren avanzados y a su vez, se apoyara a la ciudadanía que se encuentren en estado vulnerable económica y emocionalmente por el sufrimiento que los pacientes padecen dada esta enfermedad. De esta forma, la adición de la fracción antes mencionada establecería en caso de ser aprobada que la prevención temprana, atención y tratamiento del cáncer en la infancia y en la adolescencia serán materia de salubridad general, con la finalidad de realizar campañas de prevención y promoción, así como la atención integral del menor en caso de padecer esta enfermedad. Por lo anteriormente expuesto, vengo ante esta Soberanía a someter a su consideración la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXI y se recorren los subsecuentes del Artículo 5, Apartado A), de la Ley de Salud del Estado de Tabasco. Artículo Único.- Se adiciona la fracción XXI y se recorren los subsecuentes del Artículo 5, Apartado A), de la Ley de Salud del Estado de Tabasco. Artículo 5.- Corresponde al Poder Ejecutivo del Ejecutivo del Estado de Tabasco, por conducto de la Secretaría de Salud: En materia de salubridad general: I al XX igual, XXI.- La orientación, prevención, detección temprana, atención, especializada, tratamiento y control del cáncer en la infancia y la adolescencia. Transitorios. Artículo Único.- El presente Decreto entrará en



vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Atentamente, José Concepción García González, Diputado local por el distrito XI, fracción parlamentaria de MORENA. Muy buenas tardes.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras legisladoras. La suscrita Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 9, fracción XIX, moviéndose los subsecuentes; 12, fracción II; 48, primer párrafo, adicionando el cuarto párrafo, moviéndose los subsecuentes de Ley de Transportes para el Estado de Tabasco; conforme a la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que de conformidad con Ley de Transportes Para el Estado de Tabasco se considera que: El servicio público de grúas y remolque es aquel que tiene como finalidad trasladar otros vehículos impedidos física o legalmente para su autodesplazamiento, ya sea en plataforma, por elevación o arrastre, sin sujetarse a itinerarios fijos, ni horario, pero conforme a las tarifas que determine el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría del ramo, quien debe regular la prestación de ese tipo de servicio, supervisar su actuación y en su caso, aplicar la sanciones respectivas, por faltas a la regulación en la materia; Segundo.- Que las multas y sanciones deben ser proporcional a la falta cometida y al ingreso del infractor, precepto protegido en el Artículo 22 constitucional, sobre la proporcionalidad de la pena que señala: "Toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado". Así, el poder legislativo debe atender a tal principio, al establecer en la ley tanto las penas como el medio para su imposición, por lo que no puede actuar de forma omisa, dejando el criterio de aplicación de multas y sanciones a



particulares, sino que debe observar los postulados contenidos en la Constitución General de la República. Impidiendo con ello los abusos cometidos por los concesionarios del servicio de grúas al realizar cobros excesivos. Tercero.- Que la finalidad de la Ley en comento, es establecer las bases para planear, regular, administrar, controlar y supervisar la movilidad de las personas y el servicio de transporte público y privado; incluyendo desde luego el servicio de los servicios de grúa y remolque, motivo de esta iniciativa, por lo que los concesionarios o permisionarios, que realizan maniobras de arrastre y salvamento, y depósito de vehículos, deben de estar obligados a respetar en todo momento las tarifas máximas autorizadas, que en ningún momento debe ser superior al monto de la multa impuesta, que generalmente se derivan de faltas administrativas, sancionadas por la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, o por cualquier hecho ilícito sancionado por la legislación Local, en algunos casos por caso fortuito, como son las fallas mecánicas en vehículos, que debido a ello obstruyen la vía pública. Cuarto.- Que en los últimos años se han incrementado el número de quejas por parte de los usuarios de grúas y remolques, en contra de los concesionarios, por cobros abusivos de tarifas, que muchas veces son aplicadas de manera discrecional. Las denuncias públicas señalan, que las empresas que prestan el servicio de grúas de arrastre están cobrando en comparación con el tabulador federal, porcentajes más altos, en costo de un servicio normal, cuando prestan un servicio de arrastre en carretera federal o estatal, denuncias en las que se han visto involucradas las 20 empresas que prestan este servicio en el Estado. Generando molestia en la ciudadanía, propiciando con ello prácticas de corrupción y quebranto al ingreso de las familias. Quinto.- Que si bien, el primer párrafo del Artículo 48 de Ley de Transportes para el Estado de Tabasco establece, a las tarifas que determine la Secretaría de Comunicaciones y Transporte del Estado, no señala expresamente la difusión para el conocimiento de la población del tabulador máximo de cobros prestados por el servicio motivo de este proyecto, por lo que la propuesta propone su difusión para conocimiento de los usuarios en el Periódico Oficial y en los medios de comunicación, los primeros quince días del mes de enero, con el inicio del año fiscal, logrando con ellos hacer obligatorio publicar las tarifas del Servicio Público de grúas y remolques y de todos aquellos servicios auxiliares del transporte, corralones y confinamientos públicos. Siendo que el derecho a la información pública, está plenamente garantizado en los ordenamientos jurídicos federales y locales, por lo que se debe cumplir con el principio de máxima difusión, para conocimiento de la ciudadanía. Sexto.- Que de



conformidad con la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, a partir del criterio señalado en su Artículo 76, que por el servicio de grúa que se preste como consecuencia de la comisión de infracciones, remoción de vehículo o movimiento de éste, el propietario del vehículo pagará el derecho de grúa, conforme a lo siguiente: I. Por los primeros 25 kilómetros. 8.0 UMA; II. Por cada kilómetro o fracción siguiente. 0.25 UMA. De esta manera los concesionarios o permisionarios deberán colocar en el interior de sus instalaciones y a la vista de los usuarios las tarifas que les fueron autorizadas por la autoridad competente para la prestación de los servicios que otorgan y proporcionar el comprobante fiscal correspondiente. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, regular el transporte en todas sus modalidades, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I, IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente Decreto: Artículo Único.- Se reforman los artículos 9, fracción XIX, moviéndose los subsecuentes; 12, fracción II; 48, primer párrafo, adicionando el cuarto párrafo, moviéndose los subsecuentes de Ley de Transportes para el Estado de Tabasco. Ley de Transporte para el Estado de Tabasco. Artículo 9.- Para los efectos de la presente Ley se entenderá por: XIX.- Servicio público de grúas y remolque: es aquel que tiene como finalidad trasladar otros vehículos impedidos física o legalmente para su autodesplazamiento, ya sea en plataforma, por elevación o arrastre, sin sujetarse a itinerarios fijos, ni horario, pero conforme a las tarifas que determine la Secretaría. Artículo 12.- Corresponden a la Secretaría las atribuciones siguientes: II. Determinar, previo el estudio técnico correspondiente, las tarifas aplicables de cualquier modalidad del servicio de transporte público en el Estado, así como, de todos servicio público de grúas y remolque, incluyendo los estacionamientos, corralones y confinamientos públicos; la Secretaría, deberá publicar las tarifas máximas autorizadas de los concesionarios o permisionarios del Servicio público de grúas y remolque, para conocimiento de los usuarios en el Periódico Oficial del Estado y difundida en los medios de mayor circulación en el Estado, a más tardar el 15 de enero de cada año. Artículo 48. En el servicio público de grúas y remolque se incluirán todas las operaciones manuales y mecánicas ordinarias que permitan dejar a los vehículos en condiciones de ser trasladados. Los concesionarios o permisionario del servicio público de grúas y remolque, deberán colocar en el interior de sus instalaciones y a la vista de los usuarios, las tarifas que



les fueron autorizadas por la Secretaría, de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, debiendo otorgar el comprobante fiscal correspondiente por la prestación del servicio. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita. Es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Patricia Hernández Calderón, Ricardo Fitz Mendoza, Elsy Lydia Izquierdo Morales y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña. En uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, presento ante esta Soberanía Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco. Por lo extenso de la iniciativa, si me lo permite señor presidente, por cuestión de tiempo, voy a dar a conocer una síntesis de la misma, toda vez que será turnada a las comisiones competentes en donde se tendrá oportunidad de conocerla a detalle y si alguien lo desea con gusto le proporciono una copia. La presente Iniciativa tiene como finalidad complementar las disposiciones constitucionales y legales que actualmente establecen, aunque de manera no muy clara, facultades tanto al Pleno, como a las Comisiones Inspectoras de Hacienda, para instruir al Órgano Superior de Fiscalización llevar a cabo



investigaciones, revisiones y auditorías, para el mejor ejercicio de sus atribuciones. Asimismo, propone establecer un tope mínimo de muestra que debe incluir en sus tareas de fiscalización y auditoría el Órgano Superior de Fiscalización, por lo que en la Iniciativa se indica que debe ser como mínimo el 40% y que invariablemente se deberá incluir a las dependencias y entidades que manejan el mayor monto de recursos. Por otra parte, se plantea que previo a que el Fiscal Superior del Estado apruebe el Programa Anual de Actividades y el Programa Anual de Auditorías, lo remita a la Junta de Coordinación Política y a las comisiones inspectoras, para que puedan formular observaciones o en su caso pedir se incluyan auditorías a entes fiscalizables no contemplados. De igual manera, se propone facultar a las comisiones para que puedan solicitar nuevas auditorías derivado del contenido de los informes parciales y del informe de resultados que presente el mencionado Órgano Superior de Fiscalización, para que tanto las comisiones como los legisladores tengamos mayores elementos para emitir el dictamen y nuestro voto al momento de someter a la consideración del Pleno la calificación de una cuenta pública. Asimismo, siguiendo los parámetros de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se propone que los informes parciales sean públicos una vez presentados al Congreso. También se propone, reducir de ciento veinte a treinta días hábiles, el plazo actual establecido en el Artículo 41 para que el Órgano Superior de Fiscalización se pronuncie, sobre las respuestas emitidas por las entidades fiscalizadas a las observaciones formuladas, ya que ciento veinte días hábiles es un plazo muy amplio. Por otra parte, en el Artículo 53, se propone suprimir el plazo fatal que se establece para aprobar en el pleno los dictámenes de las cuentas públicas del ejercicio anterior, pues indebidamente se indica el día 15 de diciembre como fecha límite, lo cual carece de fundamento y es contrario a lo que establece el Artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política local, que señala que: la calificación se debe de hacer a más tardar en el período de sesiones ordinario siguiente al de la entrega del informe de resultados y que cuando el Congreso se encuentre en receso, la calificación podrá realizarse dentro de un período extraordinario, o bien, dentro de los primeros treinta días del siguiente período ordinario de sesiones. Lo que implica que no es forzoso realizar esa tarea antes del 15 de diciembre; ya que se puede hacer en un período extraordinario o en el siguiente período ordinario de sesiones e incluso se puede dejar en suspenso la calificación de una cuenta pública, hasta contar con elementos suficientes para calificarla. De igual manera, atendiendo las sugerencias del ente fiscalizador realizadas en el informe de resultados de



las cuentas públicas del ejercicio 2017, se propone reformar y adicionar otras disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para hacer más eficiente tanto el trabajo del Órgano Superior de Fiscalización como el de las comisiones inspectoras de hacienda. Las propuestas mencionadas contribuirán a que se vigile y fiscalice que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, como lo señala el Artículo 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del estado. Evitando así actos de corrupción y mal uso en el manejo de los mismos. Se considera que también ayudará a evitar que se presenten los problemas y las inconformidades que año con año los legisladores tenemos para desarrollar nuestras atribuciones ya sea en las comisiones o en el Pleno, pues debido al diseño actual nuestras funciones están limitadas y es poco lo que podemos hacer en casos como cuando dependencias y entidades les han sido observadas obras mal ejecutadas, deficiencias en la prestación de los servicios: agua potable, seguridad pública, salud, educación. O ya sea por la realización de conductas constitutivas de actos de corrupción o de desvío de recursos; es decir, obras que no son auditadas; no obstante, los señalamientos vertidos por parte de la ciudadanía y los propios legisladores como ha sucedido hasta ahora, en que por razones desconocidas no se auditaron la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, el Sistema DIF, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Gobierno, entre otras. También encontramos que pese a que en lo revisado se encuentran irregularidades, el Órgano Superior de Fiscalización no profundiza sus revisiones y auditorías. Un ejemplo de lo expuesto, es lo que sucedió en el informe de resultados de la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado correspondiente al ejercicio 2017, de la cual se auditó una muestra que ascendió apenas al 21.12% de los recursos ejercidos y pese a que en esa pequeña parte revisada se encontraron observaciones por 174 millones, 622 mil, 213 pesos con 90 centavos; de los cuales se solventaron 114 millones, 688 mil, 812 pesos con 31 centavos y no pudieron ser solventados 59 millones, 933 mil, 401 pesos con 59 centavos; aun así el referido Órgano Superior de Fiscalización no profundizó las revisiones. A raíz de ello, diversos integrantes de esta Legislatura, señalan que el OSFE hace auditorías a modo y que maquilla las cuentas públicas para que todo se vea bonito. Y es que resultan razonables esos señalamientos, pues mientras que el Órgano Superior de Fiscalización local, encuentra todo bien, la Auditoría Superior de la Federación, en las revisiones realizadas, ha encontrado irregularidades en el uso de los recursos públicos en el Estado de Tabasco: un dato revelador, se encuentra en la primera entrega de



informes individuales de la cuenta pública 2017 que realizó en junio de 2018, en el cual se indica que a la Secretaría de Salud, respecto del ejercicio del gasto federalizado, existe un total de 451 millones, 066 mil, 960 pesos con. 23 centavos, que no ha podido solventar. Debido a lo anterior, sin perjuicio de la autonomía que constitucionalmente le corresponde a esa entidad de fiscalización, se considera necesario reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, con la finalidad de mejorar y fortalecer las atribuciones del pleno y de las comisiones inspectoras de hacienda e incluso de los propios legisladores, respecto al Órgano Superior de Fiscalización. Compañeras y compañeros diputados: los medios de comunicación si bien sacan a la luz pública lo que pasa al interior de los entes encargados de administrar los recursos públicos, no resuelven el problema de fondo; actuemos dentro de nuestro ámbito de competencia y atribuciones que nos marca la ley, cambiando las leyes que obstaculizan nuestro trabajo o que tienen lagunas que permiten que quien actúa ilícitamente quede impune. Estas reformas dejan intacta la autonomía del Órgano Superior de Fiscalización y permiten que exista una mejor colaboración con las comisiones inspectoras, la Junta de Coordinación Política y los integrantes del Pleno, para llegar al fin común que es revisar y fiscalizar el buen uso de los recursos públicos y que quien haga mal uso de los mismos, reciba el castigo que merece y no quede impune a causa de tecnicismos. Por lo antes expuesto y fundado, estando facultado el Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, se somete a la consideración del Pleno la presente Iniciativa de Decreto, por la cual se reforman los artículos 5, 10, fracción I, 34, fracción III, 36, 41, 53, primer párrafo, 54, primer párrafo, 55, primer párrafo, 81, fracciones IV y XXXIII y 102. Se adicionan a los artículos 26, un segundo párrafo, 26 un párrafo que queda como tercero, recorriéndose los actuales que quedan como cuarto y quinto; todos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco. Es cuanto señor Presidente. A nombre de la fracción parlamentaria del PRI muchas gracias.

Al término de la lectura de la de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Carlos Mario Ramos Hernández, José Manuel Sepúlveda del Valle, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Julia del Carmen Pardo Contreras, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Carlos Madrigal Leyva,



Nelly del Carmen Vargas Pérez, María Félix García Álvarez y Cristina Guzmán Fuentes, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con afecto a mis compañeras y compañeros diputados, con especial alegría a quienes laboran en esta Soberanía. Les envío un cordial saludo a quienes nos siguen a través de internet, a los cibernautas y a los que nos siguen por las redes sociales, a gradezco la presencia de los medios de comunicación y al público que nos acompaña. No quiero dejar pasar la fecha del día de hoy 20 de diciembre “Día Internacional de la Solidaridad Humana”, que su sustancia principal es garantizar la dignidad de todos los ciudadanos. Ayer cumplimos 15 semanas siendo diputados de esta Sexagésima Tercera Legislatura y en donde semana a semana siempre me he solidarizado con todas las familias que están peleando sus derechos en las calles y hoy creo que es un buen momento para que nuevamente me solidarice con todas las personas que están en las calles del Municipio de Centro, con los maestros, con los policías, con los doctores, con las enfermeras, con los jóvenes, con los jóvenes de Corazón Amigo, con las personas con discapacidad especialmente. Realmente yo quiero que desde aquí les brindáramos un fuerte aplauso a los jubilados que están en la calle peleando sus pagos porque son personas de 70 años que están en muletas y sillas de rueda desde las 7 de la mañana peleando su dinero, creo que por lo menos eso podemos hacer. El suscrito en su calidad de Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, me permito presentar ante esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adiciona un segundo párrafo al numeral 89 del Código Civil para



el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En 1989 se reconoció la identidad como un derecho, al incorporarse en la Convención sobre los Derechos del Niño. Desde el preciso momento en que México firmó la Convención, el Estado nacional se obligó a respetar el derecho del niño a tener una identidad desde su nacimiento. La identidad de una persona se basa, en lo fundamental, en el conocimiento de su origen; tiene que ver, en particular, con sus antecedentes familiares. Esto implica que debe tener un nombre, un apellido y una nacionalidad. Estos aspectos, se asientan en el contenido del acta de nacimiento y nuestro código civil, no prevé el respeto de las formas orales, funcionales y simbólicas de comunicación pertenecientes a las lenguas indígenas, ni mucho menos mecanismos atinentes para conservarlos. De acuerdo al último censo del INEGI, en el estado habitan 6 mil 256 personas que hablan lengua indígena; de ellos, 31 mil 801 son hombres y 29 mil 455 son mujeres. Por ello, los municipios con mayor número de población hablante indígena son: Tacotalpa y Nacajuca con población de 3 años y más hablante de lengua indígena con 18.6% y 14%, respectivamente. Mientras que en los municipios de Tenosique, Macuspana, Centla y Centro disminuye el porcentaje de hablantes en rangos que van de 3 a 6%; en el resto de los municipios este porcentaje se encuentra por debajo del 2 por ciento. El Estado de Tabasco se caracteriza por su diversidad cultural y lingüística, actualmente se hablan las lenguas ch'ol, yokot'an, tsotsil y tzeltal. Lo que quiero dar a entender es que en Tabasco tenemos una población indígena muy significativa, a la cual se le deben de respetar las formas orales, funcionales y simbólicas de comunicación. La propuesta aquí planteada, deviene de la reforma al Código Civil Federal publicada en el Diario Oficial de la federación el 9 de marzo de 2018, por lo tanto, citando el sistema de armonización de leyes, el código local, debe de tener contemplado que también en el Estado se respeten las formas orales, funcionales y simbólicas de comunicación al momento de que los padres de un menor los asientan ante el oficial de registro civil y este les otorga su acta de nacimiento. En ese sentido, el transitorio segundo de la reforma en cita dispuso: Las legislaturas locales de todos los estados que conforman la República Mexicana deberán ajustar su legislación civil o familiar, según sea el caso, conforme al presente Decreto, en un término no mayor a 120 días hábiles posteriores a su entrada en vigor. Por lo cual, estando en el término legal, se propone esta reforma. Para mayor sustento, hay que considerar lo previsto en el Numeral 24 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que establece: Todo niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y deberá tener un nombre, Puede decirse que la



actitud de no autorizar la inscripción de un nombre indígena basada en razones lingüísticas o de costumbres tiene como resultado lesionar la identidad cultural de la persona y su pueblo, además de vulnerar el derecho a la igualdad de todos los habitantes. Esta reforma ya se dio en Oaxaca, el 14 de agosto del presente año, en donde se reformo el numeral 68 del Código Civil de esa entidad, en donde se dispuso que: en todos los casos que se requiera, el Oficial del Registro Civil está obligado a registrar en el acta de nacimiento el nombre solicitado, con estricto apego a las formas orales, funcionales y simbólicas de comunicación perteneciente a las lenguas indígenas de Oaxaca. ¿Qué fue lo que paso en ese Estado?, en San Pedro y San Pablo Ayutla, se le negó el registro a una bebé porque sus padres deseaban llamarla Po', nombre de origen mixe que significa Luna. El oficial del registro civil argumentó de que no podía asentar el nombre de Po' "por tener un apóstrofo". Los padres explicaron que querían llamar así a su hija por ser de origen mixe y como reconocimiento y preservación de su lengua originaria. Por lo que acudieron a la Defensoría de los Derechos Humanos del Estado de Oaxaca, la cual logró el registro. Por ello, con la iniciativa planteada, se busca garantizar el derecho que cada familia indígena tiene para registrar a sus hijos bajo las reglas escritas y fonéticas que establezca su lengua materna. ¿Qué es lo que quiero decir? A las personas de las zonas indígenas hasta les estamos quitando el derecho que le pongan el nombre a sus hijos que tengan que ver con toda la simbología que los hace pertenecientes a su etnia. Yo creo que esto es algo que tenemos que garantizar, todos tenemos el derecho de ponerle a nuestros hijos el nombre que queramos, sobre todo se hace valer que el Estado mexicano se encuentra obligado a respetar y cumplir el derecho de las mujeres y hombres indígenas. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, la cual consta del siguiente: Artículo Único.- Se adiciona un segundo párrafo al numeral 89 del Código Civil para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 89.- ... En todos los casos que se requiera, el Oficial del Registro Civil está obligado a registrar en el acta de nacimiento el nombre solicitado, con estricto apego a las formas orales, funcionales y simbólicas de comunicación pertenecientes a las lenguas indígenas. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto.



Atentamente, Amor, justicia y libertad, Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Carlos Mario Ramos Hernández, Gerald Washington Herrera Castellanos, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil y Julia del Carmen Pardo Contreras, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes, compañeras, compañeros. Quiero compartir con ustedes una frase muy famosa de Carlos Marx que dice: “No basta con interpretar el mundo, hay que transformarlo”. Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público y personal asistente que nos acompaña y los que nos siguen en las redes sociales, buenas tardes tengan todos ustedes. En virtud de lo extenso del contenido del articulado de esta Iniciativa que presento y que en su momento la misma será turnada a todas y cada uno de los diputados integrantes de este Honorable Congreso, me permitiré dar lectura a una síntesis de la misma. Por lo que la que suscribe integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en estricto apego a la facultad que me confieren los artículos 28, 33, fracción II y 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se crea la Ley de Fomento al Primer Empleo para el Estado de Tabasco; con base en la



siguiente: Exposición de motivos. Existe creciente consenso tanto académico como político en la importancia de lograr que, desde la juventud, las personas transiten trayectorias laborales en condiciones que les permitan mejorar sus posibilidades de inclusión social y productiva. Esto fortalece variables personales y laborales, pero también variables económicas y sociales como el crecimiento potencial, la cohesión social y hasta la gobernabilidad democrática. Sin embargo, ello requiere que los jóvenes que ingresan al mercado laboral puedan encontrar trabajos con mejores condiciones y salarios, que tengan una preparación que sea demandada en el mercado laboral y que exista una demanda de su trabajo. No solamente para empoderar la juventud y promover sus derechos constitucionales de un empleo digno, sino también por las posibilidades de aprovechar el bono demográfico y aumentar sustancialmente el crecimiento económico del Estado. Es importante precisar que el desempleo juvenil, específicamente cuando se encuentra vinculado a situaciones de pobreza y de exclusión social es uno de los problemas más importante de nuestro mundo globalizado, ya que este problema trae consigo grandes costos a los individuos, a las familias y, a la sociedad. Teniendo en cuenta que se sabe que el desempleo en edades tempranas compromete permanentemente la empleabilidad futura de las personas y genera patrones inadecuados de comportamiento laboral para toda la vida. Por la falta de ingresos de esta población los aparatos productivos pierden demanda agregada y ahorro, los gobiernos pierden las inversiones hechas en educación, dejan de recibir aportes a los sistemas de seguridad social y deben ampliar su gasto en servicios remediales, incluyendo los costos generados por la vulnerabilidad de esta población a la criminalidad y la drogadicción. A nivel mundial, se ha reportado que la tasa de desempleo es de 5.5%, lo cual equivale a más de 192 millones de personas. Para 2019, se proyecta que el número de desempleados aumente en 1.3 millones, según las estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo. Según dicha organización, actualmente cerca de 70 millones de jóvenes en el mundo, buscan empleo infructuosamente. Es un fenómeno que ha venido creciendo aceleradamente durante los últimos años, generando un enorme contingente de hombres y mujeres jóvenes que ni estudian ni trabajan durante una etapa crucial de la definición de su proyecto de vida y de la consolidación de su actitud como trabajadores y como ciudadanos, millones de frustraciones individuales, una tragedia social de proporciones globales. Ahora bien, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 123, establece que, toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la



organización social de trabajo, conforme a la ley. Por su parte, la Ley Federal del Trabajo, en su Artículo 2, señala que: Se entiende por trabajo digno o decente aquel en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador; se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos, y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo. En nuestro País, a nivel general seguimos teniendo al desempleo como un problema social importante, principalmente entre los jóvenes, que al terminar sus estudios de nivel licenciatura se enfrentan a la falta de oportunidades de un trabajo estable y adecuadamente remunerado. Los Estados de Tabasco, Campeche y Veracruz se han visto impactados severamente por el desplome del precio del crudo. Según reportes del Instituto Mexicano del Seguro Social, en los últimos cinco años se han perdido 63 mil 279 Empleos en estas 3 entidades del sureste mexicano. Aunado a esto, en Tabasco, de los 2 millones 300 mil habitantes, 650 mil, son jóvenes de entre 15 y 29 años de edad, de los cuales 70 mil 200, el 10.8%, están sin trabajo y sin estudiar, según datos del INEGI. Por lo que, la falta de empleos en el Estado, además de golpear a la sociedad en su conjunto, lacera a los jóvenes que se están abriendo camino propio, lo difícil de la situación se ve cuando los jóvenes egresados no se pueden incorporar al mercado laboral formal para acceder a prestaciones, como seguridad social y una vivienda. La coloquial definición sobre los jóvenes ninis, que despectivamente se les han atribuido a los jóvenes que por diversas circunstancias ni estudian, ni trabajan, se encuentra en nuestros días cuestionada por su carácter estigmatizante y moralizador sobre las formas de vida de los y las jóvenes. Por ello la creación de una Ley que promueva el primer empleo formal, debe considerarse como una alternativa viable para impulsar el mercado laboral interno, con mayor énfasis en los jóvenes y de quienes, por diversas razones, no han cotizado en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Esta propuesta de ley, se basa en brindar una reducción, a favor del empleador, por el equivalente al 50% de la tasa del impuesto sobre la nómina que se cause por el trabajador que ocupe el puesto de nueva creación, entendiendo a estos como aquellos que incrementen el número de trabajadores asegurados en su empresa a partir de que entre en vigor la ley, y que el nuevo empleo sea ocupado por un trabajador de primer empleo, es decir, todo joven que no tenga registro previa de aseguramiento



en régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social o cualquier otra institución de seguridad social para trabajadores. En este sentido la propuesta que contiene este proyecto, es que la reducción se aplicara directamente a la tasa del impuesto que se cause únicamente por los trabajadores de primer empleo, en el mismo período a declarar. Los patrones deberán de cumplir con los requisitos de la presente ley, destacando entre ellos la obligatoriedad de inscribir a los nuevos trabajadores jóvenes en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Con esta ley, se amplía el abanico de oportunidades, al incluir a recién egresados de las instituciones de educación superior, extendiendo los beneficios a otros sectores poblacionales con distinta formación educativa, según sean los requerimientos de las empresas establecidas en territorio tabasqueño y se traduce en una medida necesaria para hacer frente a las necesidades de los jóvenes tabasqueños en materia de trabajo y reactivación económica. Por lo anterior, propongo la creación de la Ley de Fomento al Primer Empleo para el Estado de Tabasco, que tiene como objeto, establecer normas para regular, incentivar y fomentar la creación, en el sector privado, del primer empleo para los jóvenes, a efecto de insertarlos en la vida productiva del Estado y brindarles experiencia laboral. Por lo anteriormente expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que faculta a este Congreso para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, someto a la consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo 1.- se expide la Ley de Fomento al Primer Empleo para el Estado de Tabasco, misma que se integra por 12 artículos: Transitorios. Artículo Primero.- La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- El Ejecutivo del Estado contará con un plazo de 90 días contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, para reglamentar y emitir las reglas de carácter general que se requieran para la aplicación de la presente Ley. Artículo Tercero.- La Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco, tomara las previsiones necesarias para hacer los ajustes presupuestarios que se requieran. Atentamente, Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. “Democracia ya, patria para todos”. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: José Manuel Sepúlveda del Valle, Gerald



Washington Herrera Castellanos, Minerva Santos García y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas noches, con su permiso Honorable Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, estimados medios de comunicación, público en general que nos acompaña. Antes de iniciar quisiera enviar mi solidaridad a todos los trabajadores que el día de hoy se encuentran manifestándose en las calles, mis respetos y admiración para todos ellos, porque es una lucha muy justa, se están violentando sus derechos laborales. Con fundamento en los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado; la suscrita Diputada María Félix García Álvarez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Político Movimiento de Regeneración Nacional, me permito proponer para su aprobación en su caso, la presente proposición con Punto de Acuerdo, por la cual se exhorta a las cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para que en la dictaminación de la iniciativa de reformas al Sistema Educativo Mexicano presentada por el titular del Poder Ejecutivo Federal se contemple un mecanismo que permita la reincorporación laboral o reinstalación de los maestros cesados por la implementación de la reforma educativa de 2013, misma que al ser abrogada o cancelada debe garantizar que los derechos de los trabajadores de la educación permanezcan intactos como antes de su implementación. El derecho humano a la educación se encuentra consagrado en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala que toda persona tiene derecho a recibir educación; así como la obligatoriedad del Estado Mexicano, de impartirla



en los niveles de preescolar, primaria, secundaria y media superior, bajo los principios rectores de gratuidad, laicismo y calidad. Asimismo, nuestra Constitución Local replica el espíritu del Constituyente Federal al señalar en su Artículo 2°, fracción XXXIII, que toda persona tiene derecho a recibir educación obligatoria, laica y gratuita por parte del Estado y los municipios de Tabasco, la que estará orientada hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales. Por consiguiente y en atención a esos textos normativos, se advierte que el derecho humano a la educación es un catalizador esencial del desarrollo económico y cultural del país, en donde los maestros representan un elemento medular y estratégico dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, pues ellos son los portadores del conocimiento y el referente principal e inmediato del alumnado. En ese contexto, cabe precisar que nuestro Sistema Educativo Nacional, según datos proporcionados por la Secretaría de Educación Pública, se encuentra compuesto por aproximadamente 2 millones de docentes, quienes tienen la alta responsabilidad de educar a más de 34 millones de alumnos en el país, y quienes muchas de las veces imparten clases en inmuebles no adecuados para garantizar el proceso de enseñanza-aprendizaje; lo cual, dignifica aún más su loable labor dentro de nuestro sistema educativo. No obstante la reconocida labor que ejercen los maestros en nuestro país, el 13 de diciembre de 2012, en la Cámara de Diputados, se aprobó la mal llamada Reforma Educativa, la cual también fue aprobada por la Cámara de Senadores el 20 de diciembre de ese mismo año y cuya publicación en el Diario Oficial de la Federación data del 26 de febrero del 2013; siendo que con ello que el Gobierno peñista, perjudicó sistemática e injustamente los derechos fundamentales del magisterio. Por consiguiente y atendiendo a lo aquí expuesto, resulta por demás evidente que la aplicación de la Reforma Educativa del 2013, y en específico, la implementación de la Evaluación Docente, se desarrollaron bajo una perspectiva perversa y sistemática de represión y anulación de los derechos laborales de los maestros, cuyo resultado fue el despido de miles de docentes mexicanos; por tanto, se hace necesario y justo que esas violaciones a sus derechos fundamentales sean resarcidas y reparadas mediante la Reforma Educativa que recién ha sido presentada por parte del titular del Poder Ejecutivo Federal ante el Congreso de la Unión; permitiéndose con ello, la aplicación concreta de la justicia social en beneficio del magisterio. Que la propuesta presentada por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, plantea la abrogación de la ley educativa peñista y las



leyes secundarias que emanaron de la misma, y que es evidente que aun cuando se cumple con el compromiso que asumimos como partido y que fue propuesto por el Presidente López Obrador, aún falta que se implementen los mecanismos que permitan que los derechos del magisterio sean resarcidos a su estado natural hasta antes de la reforma peñista, por lo que, al emitirse las leyes secundarias se debe de contemplar dichas medidas y mecanismos, que permitan al magisterio cesado por la implementación de la mal llamada Reforma Educativa peñista reincorporarse a sus centros de trabajo y apoyar en esta nueva etapa de reconstrucción nacional y de implementación del nuevo modelo educativo surgido del consenso y la aceptación del magisterio y basado en el impulso nacionalista. Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía Legislativa la siguiente proposición con Punto de Acuerdo: Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco exhorta a las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para que en la dictaminación de la Iniciativa de Reformas al Sistema Educativo Mexicano presentada por el titular del Poder Ejecutivo Federal, se contemple un mecanismo que permita la reincorporación laboral o reinstalación de los maestros cesados por la implementación de la Reforma Educativa de 2013, misma que al ser abrogada o cancelada debe garantizar que los derechos de los trabajadores de la educación permanezcan intactos como antes de su implementación. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios del Congreso del Estado, para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a las autoridades exhortadas el presente Punto de Acuerdo, para su conocimiento y atención. Es todo señor Presidente. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la proposición con Punto de Acuerdo, desde su curul, las diputadas y diputados: Julia del Carmen Pardo Contreras, Ariel Enrique Cetina Bertruy, José Manuel Sepúlveda del Valle, Gerald Washington Herrera Castellanos, Minerva Santos García, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Charlie Valentino León Flores Vera y Carlos Mario Ramos Hernández, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada María Félix García Álvarez, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a



la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros diputados, medios de comunicación, público asistente. La presente proposición con Punto de Acuerdo tiene dos grandes objetivos. Por un lado, prevenir afectaciones a la salud de la población por la utilización de cuetes, pólvora y fuegos artificiales especialmente de las niñas y niños. Por el otro lado generar conciencia sobre los riesgos inherentes a la fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento, exhibición y quema de este tipo de artefactos. En relación a esta última consideración cabe destacar que conforme al párrafo quinto, del Artículo 4 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, el Estado garantizara el respeto a este derecho, el daño y deterior ambiental genera responsabilidades para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la Ley. en virtud de lo anterior y toda vez que de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo; y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso local está facultado para aprobar en su caso los puntos de acuerdo legislativos que propagan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentaria en los que se busca el beneficio de la ciudadanía; me permito someter a consideración del Pleno el siguiente. Único.- Se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco para que por medio de sus unidades Operativas Municipales De Protección Civil, ejerzan su facultad de inspección, vigilancia e implementación de protocolos relatico a la obligación que tiene los establecimientos de bienes y servicios, de tener un programa interno de protección civil como mecanismo de prevención poniendo especial atención a los mercados municipales y establecimientos donde se detecte la venta de pólvora y/o productos pirotécnicos. Así como campañas de concientización sobre la importancia de proteger el medio ambiente. Transitorio. Único.- se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realice los tramites respectivos, girando el oficio correspondiente a la unidad que envié un informe del debido cumplimiento del presente exhorto. Y aquí compañeras y compañeros, por el tema, por la fecha en la que estamos, solicito al



Presidente de la Mesa Directiva que con fundamento en los artículos 139 y 140 de la Ley Organiza del Poder Legislativo, pues lo someta a consideración como obvia y urgente resolución, para que este exhorto surta sus efectos en tiempo y forma; y pues podemos alertar y prevenir con los protocolos pues este asunto que tiene que ver con el uso de pólvora y fuegos artificiales. Por su atención muchísimas gracias Presidente.

A continuación, el Diputado Presidente, ante la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta con Punto de Acuerdo presentada, y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión, de conformidad con los artículos 139, 140, 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso, instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara al Pleno en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente. A lo que la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó a la Soberanía si era de calificarse como urgente la propuesta presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que en virtud de que había sido calificada como urgente, la propuesta presentada, previo a su aprobación, se procedería a su discusión. Solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era en favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra. Por lo que el Diputado Presidente señaló, que al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado en contra de la propuesta, se procedería a su votación; por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la



sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación en su caso. En consecuencia la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la propuesta con Punto de Acuerdo, misma que resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente manifestó que con la facultad establecida en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política local, se declaraba aprobado el siguiente Punto de Acuerdo: Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta a los 17 ayuntamientos de los municipios del Estado de Tabasco, para que por medio de sus unidades operativas municipales de protección civil, ejerzan su facultad de inspección, vigilancia e implementación, relativa a la obligación que tienen los establecimientos de bienes y servicios de tener un programa interno de protección civil como mecanismo de prevención; poniendo especial atención en los mercados municipales y establecimientos donde se detecte la venta de pólvora y/o productos pirotécnicos; así como, campañas de concientización sobre la importancia de proteger el medio ambiente.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que los puntos VII.I y VII.II del orden del día, se refieren a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; y de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la



Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión a favor del Dictamen en lo general, las diputadas y diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Katia Ornelas Gil, José Manuel Sepúlveda del Valle y Karla María Rabelo Estrada.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen en lo general hasta por 10 minutos, al Diputado Nicolás



Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente. Hoy se somete a votación ante este Pleno la Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la cual se trata de una nueva Ley, lo que significa un cambio radical a la parte medular y esencial del Gobierno de nuestro Estado. Es por ello, que ante la importancia de lo que hoy está a discusión hago uso de esta tribuna para razonar mi voto a favor del Dictamen de la nueva Ley Organiza del Poder Legislativo; y lo hago por dos razones fundamentales. La primera, porque es facultad del Poder Ejecutivo organizar sus áreas de la mejor manera para poder ser más eficaz y eficientes. Tabasco requiere de un gobierno capaz de brindar soluciones en donde no se han brindado, vivimos las últimas horas del ocaso de un gobierno que prometió todo y fracaso rotundamente, no queremos que suceda de nuevo, por ello se requiere revindicar las prácticas democráticas, los principios del pluralismo y el fortalecimiento de las instituciones arduamente construidas como vehículos para transformar la realidad social y cimentar la confianza ciudadana. Con esta nueva Ley Orgánica se prevé optimizar recursos humanos, materiales y financieros del gobierno para que no haya derroche y dispendio; ajustándose en todo momento a la llamada austeridad republicana que tanto se menciona y espero que así sea. Se compactan varias áreas estratégicas y se eliminan duplicidades administrativas como la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas; se fortalecen algunas secretarías de Estado, dándoles mayores atribuciones como la Secretaría del Bienestar que se le agregan las áreas de Sustentabilidad y de Cambio Climático; y la Secretaría de Gobierno con el Registro Público de la Propiedad entre otras; se crean dos nuevas secretarías la de Cultura y la de Turismo. Con la Secretaría de la Función Pública y la consolidación de compras gubernamentales se debe de reducir la corrupción que antes se generaba en muchas direcciones y se debe además fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, como diría Confucio: “Arréglese al Estado como se conduce a la Familia, con autoridad, competencia y buen ejemplo.” Ese es el reto que tiene el nuevo gobierno con esa nueva Ley que hoy seguramente se va a aprobar. La segunda razón, es porque se armonizan las secretarías estatales al Gobierno Federal, lo que debe traducirse en una mejor coordinación de los programas del Gobierno de la República que permitan desplegarse oportunamente sin duplicidades, para generar un eficaz ejercicio de los recursos convenidos entre la Federación y el Estado. Creo, sin temor a equivocarme, que somos la primera entidad federativa que reorganiza al Ejecutivo del Estado de acuerdo al Gobierno de México, con ello se va a



permitir al Estado estar mejor preparado para trabajar en conjunto con los 17 municipios, sin excusas ni pretextos. Según las Naciones Unidas la buena gobernanza, y eso es lo que se pretende con esta nueva Ley, promueve la equidad, la responsabilidad, y el estado de derecho, de modo que sea efectivo, eficiente y duradero. Los tabasqueños por eso queremos un gobierno de resultados, donde se evalúen a funcionarios y se pueda medir el desempeño con indicadores reales que permitan corregir el rumbo cuando se pierda, y no sea otro fracaso más buscando culpables dentro de 6 años. Por eso pedimos que quienes sean funcionarios el próximo gobierno, tengan la capacidad y honestidad para servirle a Tabasco; los tabasqueños no queremos ver más amigos ni compadres, ni familiares, mucho menos recomendados como funcionarios de primer nivel tanto en las nuevas como en las secretarías estratégicas. Por todo lo anterior no debe haber problemas en la coordinación de los tres órdenes de gobierno planteados en la Constitución. Reitero, no debe haber pretextos para poder cumplirle a Tabasco y a los tabasqueños. Por último, quisiera mencionar que la aprobación de la Ley no es un cheque en blanco para que se haga lo que se quiera, para que existan supersecretarios que manejen a sus anchas el presupuesto asignado a sus dependencias, porque todo lo anterior será únicamente una transformación en papel, si no se le da una conducción puntual y firme. Como mencione anteriormente, Los tabasqueños no queremos más de lo que hoy está pasando, un gobierno que no supo cómo administrar los recursos del Estado, que no supo multiplicar las fortalezas de nuestro entorno, que no tuvo la capacidad de garantizar nuestra seguridad, el desarrollo económico, el fortalecimiento de la educación, la salud pública mínima y mucho menos la visión de convertir a Tabasco en un referente nacional. Como Diputado estaré vigilante de que las cosas en este sexenio se hagan con total transparencia, legalidad y eficiencia. Estaremos evaluando permanentemente que la administración pública y el ejercicio de los recursos públicos se realicen con total apego a la ley. Insisto, no habrá pretexto para hacer de la administración pública una verdadera función al servicio del ciudadano, eficiente, racional y con una verdadera rendición de cuentas. Tienen la herramienta jurídica para implementar políticas públicas que generen un ahorro presupuestal para detonar el desarrollo de Tabasco, hoy tienen la responsabilidad histórica de cumplirle a tabasco. Termino con un cuento viejo de antes de los griegos, el cuento del hombre a quien se le aparece la divinidad y le ofrece satisfacer tres deseos, el hombre pide puros disparates y tiene que gastarse los otros dos deseos en corregir los anteriores y volver a lo que era antes, así es el poder parece mucho, pero se gasta y desaparece en tonterías. En perseguir



una mariposa o en atropellar a un infeliz, o en dejar sin pagos a miles de funcionarios como ahora. Todo el que llega al poder cree que lo puede todo. Al final descubre que no ha podido nada. Es cuanto Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen en lo general hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, a quienes nos siguen por redes sociales. Hago uso de la voz para razonar mi voto a favor del Dictamen que contiene la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. La nueva Ley que hoy se somete a la consideración del Pleno, es sin duda el instrumento legal más importante de lo que será el nuevo gobierno, ya que contiene las bases de organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo para los próximos seis años. De esta manera, su diseño obedece al gobierno que tiene proyectado establecer el Gobernador Electo que entrará en funciones en once días. La fracción parlamentaria del PRI, no será obstáculo para que el futuro Gobernador organice el Poder Ejecutivo, como mejor considere; ya que será el responsable de su buen o mal funcionamiento. De lo que si estaremos pendientes es que en la designación de quienes encabezarán las distintas dependencias y entidades de la nueva administración pública, satisfagan los requisitos y el perfil que se requiere para esos importantes cargos, vigilaremos que no sea un gabinete de cuotas, ni de cuates. También vigilaremos y a la vez solicitamos de nueva cuenta, que al designar a los titulares, se cumpla con el principio de paridad de género. Exigimos que por primera vez, se haga justicia a las mujeres y se permita que el 50% de los cargos de primer nivel esté encabezado por una de ellas. En Tabasco, existen mujeres con la preparación, el perfil y la experiencia para ocupar cualquiera de esos cargos; ¡ya basta de menospreciar a las mujeres! Son igual o en algunos casos más capaces que cualquier hombre, solo que no tienen la oportunidad de demostrarlo. ¡Con voluntad política todo se puede hacer! Un claro ejemplo de que sí se puede, es que el nuevo Gobernador del Estado de Chiapas, cumplió con la paridad nombrando un gabinete equilibrado entre hombres y mujeres. Es muy importante que se cumpla con ese principio, porque de lo contrario se estaría traicionando la confianza que las mujeres depositaron en el nuevo gobierno. Pero además se estaría soslayando el compromiso asumido en la plataforma electoral que se mantuvo en campaña, donde se dijo y cito textual: “La patria con justicia y democracia a la que aspiramos debe respetar, promover y garantizar los derechos de las mujeres con políticas públicas incluyentes



que aseguren la equidad efectiva entre mujeres. Es un hecho que enfrentan mayores grados de violencia y discriminación y que sus derechos son regularmente denegados en la práctica. Por ello, en un proyecto incluyente como el nuestro, se propone eliminar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres y eliminar los obstáculos que enfrentan las primeras en todos los ámbitos para avanzar en su autonomía física, económica y política y para asegurar su integridad física y emocional”. De manera pues, que nuestra petición en el sentido tomar en consideración a las mujeres en igual proporción que los hombres, para encabezar el próximo gabinete, encuentra sustento en la Ley y en los compromisos asumidos en la plataforma electoral y el programa de gobierno del hoy Gobernador electo y por ello, debe ser atendida. Compañeras y compañeros diputados, por las difíciles circunstancias que actualmente atraviesa el estado de Tabasco, todos debemos poner nuestro granito de arena para salir adelante. Por ello damos nuestro voto de confianza a esta Ley, demostrando que los vamos a acompañar siempre por el bien de Tabasco. Ojalá que el nuevo gobierno sea por lo menos, menos malo que el actual. La expectativa que el pueblo de Tabasco tiene, es muy alta. No le fallen. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen en lo general hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva y Público que nos acompañan. Hago uso de esta Tribuna, con la finalidad de razonar mi voto a favor de dictamen que nos ocupa; ya que es de todos conocidos que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo se expidió en el año 2002 y tuvo unas ligeras modificaciones en el año 2014. El día de hoy se pone a discusión la ley que busca cuidar y a ser eficiente los servicios que ofrecerán las áreas administrativas de la administración gubernamental, en este contexto transcurrieron 16 años para que en la actualidad surgiera una reforma integral en la que se propone trabajar con eficacia, responsabilidad, honradez y sobre todo con austeridad. Mi análisis personal se me hace increíble que en tres sexenios a nadie le haya interesado hacer una reingeniería de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ni siquiera bajos los razonamientos de tiempos y movimientos de globalización de horarios de trabajo o de duplicidad de funciones. Sin duda la ley que se pone a consideración de esta soberanía busca un diseño armonizado de administración y funcionamiento de sus áreas es decir a ser más con menos. Esta ley dispone contratar servicios a menor costo, se acabaron los excesos burocráticos y sobre todo se promoverá el ahorro significativo de recursos presupuestales, humano,



materiales y disponibles, y como diputados vigilaremos que así suceda. Dentro de las 16 secretarías a establecerse destaco tres. A la nueva Secretaría de la Función Pública, le corresponde establecer y organizar el Sistema de Control Interno, Evaluación y Auditoría Gubernamental, así como fiscalizar directamente o a través de los Órganos Internos de Control, que las dependencias y entidades cumplan con las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, presupuesto, contratación y remuneraciones de personal, y hay todos los diputados témenos mucho que ver porque detrás de esta nueva Secretaría sin duda les anticipo, que tenemos que hacer reformas a la Ley de Contabilidad Gubernamental. A la nueva Secretaría de Desarrollo Energético, corresponderá fomentar el desarrollo y uso de fuentes de energía alternas a los hidrocarburos, así como energías renovables. Y es muy importante porque todos sabemos que una de las secretarías más importantes del Gobierno Federal tendrá su sede aquí en Tabasco, en Tabasco estará establecida la que se conoce como la SENER, la cual dirigirá la Ingeniera Petroquímica Rocío Nahle, por supuesto me interesa la nueva Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, le corresponde fortalecer el bienestar, el desarrollo, la inclusión y la cohesión social mediante el combate efectivo a la pobreza y de la atención a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, mujeres, personas con discapacidad y pueblos indígenas; así como garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano que establece el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y me interesa más saben por qué, porque por primera vez que tenemos un Presidente de la República, el primer Estado en donde se tiene que combatir la pobreza es en el Estado de Tabasco y si no lo hacemos sin duda es porque estamos fallando. Esta nueva Ley Orgánica es una prueba de inclusión e innovación en la nueva administración la cual ira acorde al plan estatal de desarrollo 2019- 2024, me queda claro que se busca superar el bache y la crisis que la actual administración dejo a su paso, sin duda, se sabe lo que se quiere y a donde se pretende llegar. Ya que se están creando los instrumentos necesarios que facilitarán el ejercicio de la función pública del nuevo gobierno. Este dictamen se trabajó de forma consensada y detenida por quienes integramos al Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y resaltamos su viabilidad. Para mi es momento de contribuir y de sumar todas las voluntades de quienes hoy tenemos la voluntad de servir a Tabasco, por eso invito al Pleno, para que aprobemos hoy y votemos a favor de este Dictamen. Es cuanto Diputado Presidente.



Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen en lo general hasta por 10 minutos, a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas noches, con su permiso Señor Presidente de la Mesa Directiva, compañeros diputados, medios de comunicación, público que hoy nos acompaña. Acudo a esta Tribuna en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, antes de comenzar quisiera agradecer a todos mis compañeros de las distintas fuerzas políticas de este Congreso del Estado por su disposición y voluntad para construir los consensos en el seno de la Comisión dictaminadora que permiten hoy a su servidora poner a consideración de este Pleno el presente dictamen. En esta ocasión, nos permite sentar un precedente y demostrar a la ciudadanía que podemos establecer acuerdos y jalar unidos hacia la construcción de los acuerdos imprescindibles para impulsar los grandes cambios que Tabasco necesita. Compañeras y compañeros legisladores el andamiaje jurídico e institucional que aprobamos el día de ayer en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, es muestra inequívoca del amplio consenso que puede lograrse cuando existe disposición política entre las distintas fuerzas partidistas para dotar al Poder Ejecutivo del diseño institucional que requiere para impulsar la economía y el desarrollo de Tabasco. Con esta nueva Ley, se garantizará un adecuado alineamiento institucional y la debida congruencia entre la función administrativa y el ámbito competencial que este ordenamiento le confiere a cada una de las dependencias y entidades públicas. La estrategia general de desarrollo integral para Tabasco comprometida en campaña por el Gobernador Electo, requiere que el marco de actuación de las instituciones públicas se realice bajo un enfoque eficaz y racionalmente óptimo. Se busca evitar la duplicidad de funciones que perjudiquen la eficacia y realización oportuna de los programas públicos bajo condiciones de legalidad, transparencia y rendición de cuentas. En MORENA, estamos convencidos que el adecuado alineamiento, coordinación y vinculación entre las dependencias y entidades de la administración pública estatal es fundamental avanzar en los retos que implica consolidar un gobierno eficiente, transparente y cercano a la gente. La Comisión dictaminadora consideró al emitir su resolución que este nuevo marco jurídico coadyuvará a la consolidación de un gobierno moderno y eficaz, que atienda con honestidad, responsabilidad y espíritu solidario las demandas de desarrollo social y crecimiento económico de la población. Las y los legisladores al dictaminar la propuesta de Ley, no fuimos omisos ni indiferentes ante los beneficios que implica el beneficio de su vigencia. Se busca mejorar la



calidad en la prestación de los servicios públicos, innovar y eficientar los mecanismos de seguimiento, coordinación y ejecución de los programas y proyectos gubernamentales para impulsar el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, a través de un nuevo diseño institucional. Finalmente, compañeras y compañeros diputado una vez más demostramos nuestro firme compromiso por atender una de las demandas más apremiantes de los ciudadanos que es generar las condiciones institucionales que impulsen el desarrollo y el empleo en el Estado. En la fracción parlamentaria de Morena, reconocemos a todas las fuerzas políticas porque juntos podemos construir las condiciones idóneas para transitar hacia un estado más justo y más próspero para todos los tabasqueños en donde no haya cabida para la corrupción ni la impunidad. Es cuanto señor Presidente, gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente, al no haberse anotado ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		
Cetina Bertruy Ariel Enrique	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, por el que se exhorta a autoridades federales, estatales y municipales, para que en la elaboración de sus planes de desarrollo y programas sectoriales; contemplen como prioridad, las políticas públicas y demás acciones que consideren pertinentes, entre ellas, la asignación de recursos para continuar y fortalecer los esfuerzos que se están realizando para mejorar el estatus sanitario del ganado bovino, para pasar de la zona B a la zona A en todo el territorio estatal; asimismo, para que de manera coordinada, con las autoridades encargadas de la seguridad pública, se establezcan las acciones de atención y supervisión a efectos de vigilar el uso del arete SINIGA, la guía de tránsito, factura y demás requisitos que se requieren para las movilizaciones de animales bovinos, así como para implementar el registro Electrónico de Movilización (REEMO); de igual forma, para que en



el marco de los sistemas nacional y estatal de seguridad pública, realicen acciones para fortalecer la vigilancia en la frontera sur, para impedir que entre ganado que no cumpla con los requisitos que se exigen para ello, a fin de evitar la entrada de agentes patógenos; de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, por el que se exhorta a autoridades federales, estatales y municipales, para que en la elaboración de sus planes de desarrollo y programas sectoriales; contemplen como prioridad, las políticas públicas y demás acciones que consideren pertinentes, entre ellas, la asignación de recursos para continuar y fortalecer los esfuerzos que se están realizando para mejorar el estatus sanitario del ganado bovino, para pasar de la zona B a la zona A en todo el territorio estatal; asimismo, para que de manera coordinada, con las autoridades encargadas de la seguridad pública, se establezcan las acciones de atención y supervisión a efectos de vigilar el uso del arete SINIGA, la guía de tránsito, factura y demás requisitos que se requieren para las movilizaciones de animales bovinos, así como para implementar el registro Electrónico de Movilización (REEMO); de igual forma, para que en el marco de los sistemas nacional y estatal de seguridad pública, realicen acciones para fortalecer la vigilancia en la frontera sur, para impedir que entre ganado que no cumpla con los requisitos que se exigen para ello, a fin de evitar la entrada de agentes patógenos; mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia



Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, por el que se exhorta a autoridades federales, estatales y municipales, para que en la elaboración de sus planes de desarrollo y programas sectoriales; contemplen como prioridad, las políticas públicas y demás acciones que consideren pertinentes, entre ellas, la asignación de recursos para continuar y fortalecer los esfuerzos que se están realizando para mejorar el estatus sanitario del ganado bovino, para pasar de la zona B a la zona A en todo el territorio estatal; asimismo, para que de manera coordinada, con las autoridades encargadas de la seguridad pública, se establezcan las acciones de atención y supervisión a efectos de vigilar el uso del arete SINIGA, la guía de tránsito, factura y demás requisitos que se requieren para las movilizaciones de animales bovinos, así como para implementar el registro Electrónico de Movilización (REEMO); de igual forma, para que en el marco de los sistemas nacional y estatal de seguridad pública, realicen acciones para fortalecer la vigilancia en la frontera sur, para impedir que entre ganado que no cumpla con los requisitos que se exigen para ello, a fin de evitar la entrada de agentes patógenos. Ordenando la emisión del Punto de Acuerdo respectivo y el envío de una copia del mismo, a las autoridades exhortadas para su atención. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites necesarios para el cumplimiento.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales los diputados: Carlos Mario Ramos



Hernández, Exequias Braulio Escalante Castillo y Gerald Washington Herrera Castellanos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas noches. Gracias señor Presidente, señores legisladores. Otra vez a Tribuna a tratar temas, que no debiéramos estar subiendo a cada rato a Tribuna. Hago un reconocimiento a mi compañero Gerald Washington, a la compañera María Félix; por la solidaridad de todos quienes están plantados a esta hora, y sufriendo mosquitos en la calle. Yo no lo hago, porque yo, ya estuve con ellos. Y quiero dejarles a ustedes legisladores, una petición; en el caso de los trabajadores de contrato que están en el puente “Los Monos”, ayer en contra de las dos líderes, la ministerial abrió sendas carpetas de investigaciones. A Núñez por “clavarse la lana” no se le hizo nada; a ellas por pelear su dinero, ya les abrieron carpetas de investigaciones. Un Estado inefable, un momento apocalíptico, como si se tratase de la crónica de una muerte anunciada. Tabasco es hoy, un Estado agonizante. No hubo clemencia para nadie, y los que debieron alzar la voz, y en un acto de suprema justicia, no lo hicieron; esclavos de un gobierno que les exigió resignación, y de un gobierno que le obligó a la sumisión por darles quien sabe qué, a cambio. Y haciendo regencia de un abstracto del libro de Pito Pérez, quien se decía un Pito muy inquieto, así lo dice la película; “libertad, igualdad, fraternidad”, que farsa más ridícula. A la libertad la asesinan todos los que ejercen un mando, la igualdad la destruyen con el dinero, y la fraternidad murió a manos de un despiadado egoísmo. Señor Presidente de la Mesa Directiva, señores diputados y medios de comunicación, me subo hoy indignado pues durante toda la noche y parte del día, he estado asistiendo, pues solamente a escuchar; no nos queda más, los justos reclamos de nuestros compañeros, los trabajadores. No es posible que en un estado de derecho; no seamos derechos señores diputados. El día 31 de agosto del presente año, fue presentado al Congreso del Estado el informe de resultados, por el OSFE, en relación de la cuenta pública del gobierno estatal. Y voy a leerles esto porque, voy a desmitificar todos y cada uno de los señalamientos, que han dado en prensa acerca del porqué; estuvieron atados de manos, de reprobar la cuenta pública. Y lo voy a hacer con precisión, exacta, de cirujano por aquellos que son doctores. Este informe se entregaba en un momento de cambio, en que las expectativas de la ciudadanía; era que no hubiera impunidad. Habían redundado en el triunfo avasallante del partido MORENA, caracterizado por su valentía, su



congruencia, su capacidad de encabezar las luchas sociales de los sectores más sufrientes; frente a un sistema que no supo responder a la ciudadanía, y cuyos desatinos convulsionaron a toda la nación. Como era de esperarse, al ser un momento de cambio, la información asentada en el informe de resultados, siendo elaborada por un OSFE nombrado en tiempo del sistema aún vigente en el Estado de Tabasco, fue convenientemente acomodada de tal forma, que aun, cuando ante los ojos de todos se sabía que una administración desastrosa, al no tener el partido entonces predominante en nuestro Estado la mayoría en este Congreso, de aceptarse tal como se estaba entregando, y sin ahondar en detalles, el resultado debía ser menos comprometedor que en años pasados, lo cual efectivamente así se aceptó. Responsabilidad, más que un término, es un principio fundamental para dar cabida a las consecuencias de cada hecho que lesiona un interés jurídico protegido; lo que en la esfera del derecho público resulta fundamental, trasciende el concepto del estado de derecho en cuanto a las obligaciones que tiene el gobierno frente a la ciudadanía regulada por la ley, y también significa la congruencia que el poder debe, en todas sus esferas a la sociedad, una responsabilidad. Y retomo compañera María Félix, su propuesta del exhorto de la contrarreforma; me parece justa, perfecta, adecuada. Y yo la nutriría, si me permite un poco más; quedan afuera los trabajadores de la educación con contratos leoninos, con contratos que no amparan aguinaldos, ni prestaciones, ni servicios médicos, y a quienes obligan a firmarlos con renunciaciones anticipadas, sino no les dan “chamba”. Esa es la realidad. Por eso hablar de la revisión de la cuenta pública, en los términos originados en la fracción VI, del artículo 74 y del 79 de la Constitución Política, se replica en ámbito estatal, significa hablar de una tarea esencial para la eficiente administración, manejo, custodia y ejecución del gasto público que afecta la sociedad. Así del mismo modo, que el Órgano Superior de Fiscalización resulta ser el responsable de presentar en tiempo el informe de resultados, aquí viene el primer mito; el Órgano al 31 de agosto, por el artículo 41, tiene la obligación de presentar en tiempo y forma, el informe de resultados de la cuenta pública. Ahí les va, para quienes declaran; el OSFE no pasa hecho ningún dictamen. Las comisiones respectivas, dictaminan la procedencia o no, aprobatoria o no, del dictamen correspondiente. Primera mentira: El OSFE no nos dejó atados de manos, y ahorita les digo por qué, había muchísimos más procedimientos, como el que dijo Gerald Washington, para haber congelado esa cuenta y haberla regresado a Comisión, y que se hicieran las auditorías. Bien lo dice la Ley del Órgano Superior de Fiscalización. Ante el bullicio del público, el Diputado Presidente expresó:



Permítame un momento Diputado. Invito al Público asistente, que guarde silencio, por favor, y escuchemos con atención al exponente. El Diputado Orador, continuó manifestando lo siguiente: El OSFE es un órgano técnico auxiliar, que depende de la Cámara de Diputados, depende de nosotros, cuyas obligaciones están supeditadas por la Ley de Fiscalización del Gobierno del Estado, y existen diferentes rutas para retomar un dictamen. Y no lo digo yo, por aquellos que estén moviendo la cabeza, ahorita voy a citar los artículos exactos. Voy a saltarme esta parte del discurso, porque yo creo que no es necesaria. No se puede “tapar el sol con un dedo”; hay plantones en siete calles de la ciudad. Hay, mientras que nosotros discutimos aquí, jubilados con lágrimas y bastones, que creen que les van a pagar, contratos de la SETAB en el puente “Los monos” desde hace tres días, y maestros administrativos que van a cerrar Méndez y Paseo Tabasco. Todos fuimos testigos de la indignación que despertó a los trabajadores de Salud, la presencia de la señora Martha Lilia López Aguilera, quien hizo uso de sus privilegios, y necesitó la fuerza pública para poder retirarse. Los sectores tienen más impacto en la sociedad, por lo que la mayoría de este Congreso, no quiso interceder a pesar que por tercera ocasión, consecutiva en este sexenio, se afecta gravemente la economía familiar. Hoy venció el plazo de CECyTE, IFORTAB, SECOTAB, SNTE, SPIUJAT, SUTSET, por decir algunos de los que están plantados, como mis amigos los maestros, jubilados, miles, cientos de inconformidades. Ahí les voy, a lo que les digo, si me lo permite señor Presidente; porque la ley, no se mucho de latín, pero dicen que es dura. Según el artículo 58, inciso d); le corresponde en el ámbito de su competencia a las comisiones, y al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, ordenar las auditorías que consideren necesarias. Y si nos vamos al artículo 98, de la misma Ley, corresponde finalmente a las comisiones dictaminadoras; no solamente dictaminar, sino pedir los informes y recomendaciones necesarias que deseen pertinentes para ampliar las auditorías, visitas, inspecciones a los tres poderes del Estado, y en el ejercicio de sus facultades, revisar y fiscalizar las cuentas del erario municipal. Y en el 168, aclaramos que, también dichas comisiones pueden pedirle al OSFE, por obligación, ampliar toda información que no venga contenida en los listados de información, y que les quede duda para poder hacer un dictamen, que tenga solvencia ante la sociedad. Y remato nada más señor Presidente, por último; nos dejaron de manos cruzadas, dijeron no es cierto, lo acabo de aclarar, pueden subirse 21 aquí no importa, la ley está de mi lado, el 2% no alcanza hay que reprobarla. Cité aquí a la Diputada Milland, a que me dijera en qué parte de la Ley está eso, y parece ser que hay muchos en este Congreso,



que se apellidan Milland. Y tercero, por último señor Presidente, disculpe, un segundo más, la tercera de lo que yo llamo “las excusas del año”; Núñez al parecer, no lo puedo confirmar, ya no está, ya se largó porque le aprobaron su cuenta. Gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna manifestó: Muchas gracias Diputado Presidente, con su permiso. Compañeras y compañeros diputados. Muy buenas noches a todos, público en general, medios de comunicación. Hago uso de la voz en la Tribuna del Estado, para exhibir una serie de datos importantes sobre una de las tantas obras inconclusas en el municipio de Macuspana, concretamente en la Villa Benito Juárez, San Carlos. Hago referencia al contrato marcado con la siguiente numeralia: COFJE763062018, emitido por la Junta Estatal de Caminos, que fue favorecida o que resultó asignado a la empresa Medo Persia Construcciones S.A. de C.V., quien presenta como administrador único al señor Edmundo Díaz Quevedo. Este contrato, tiene como efecto la reconstrucción del puente de cajón en el kilómetro 0+340, muro de contención en el kilómetro 0+310, y pavimento asfáltico del kilómetro 0 al kilómetro 0+580 del camino Benito Juárez-Tepetitán, 20 de noviembre, ubicado en el municipio de Macuspana, Tabasco. Fue un contrato que se adjudicó para realizarse en un plazo de 85 días hábiles, que iniciaban el 7 de septiembre de este año, y debieron haber terminado el 30 de noviembre del mismo. Hasta el momento, es una obra que no se ha realizado, a decir por el Ingeniero Ángel Eduardo Abreu Méndez, Director de la Junta Estatal de Caminos, quien aduce que el contratista antes mencionado dejó tirada la obra. Hasta el día de hoy, los habitantes de la Villa Benito Juárez, siguen esperando que este recurso, que ya fue asignado, que además es un recurso federal; se pueda llevar a cabo y se vea cristalizado, en esta obra que es de primerísima necesidad para los habitantes, de una de las villas más importantes del Estado, y que además está considerada como una zona indígena. Se le está pidiendo a este prestador de servicios del gobierno, que resarza un monto de un millón 626 mil 642.32 pesos, que les fueron adelantado por concepto del arranque de esta obra. El monto total de la obra, fue consignado por 5 millones 422 mil 141.03 pesos. Hoy hubo un cierre parcial, de la carretera Ciudad Pemex, “El Portón”, porque los habitantes están exigiendo que esta obra se lleve a cabo. En días anteriores, incluso, el mismo Director de la Junta Estatal de Caminos dio el banderazo de inicio, no solo de esa, también en Ciudad Pemex,



Macuspana, Tabasco, dio inicio al mantenimiento de esas carreteras, a la fabricación de este puente, y hasta el día de hoy; no se han iniciado ningún tipo de trabajo. Llegaron los constructores dos días, y a los dos días, así como llegaron, desaparecieron. Hoy una comisión de la Villa Benito Juárez, estuvo nuevamente presente en la Junta Estatal de Caminos, y no se le volvió a dar respuesta. Se sigue subestimando a los indígenas, se sigue subestimando al pueblo. El llamado pues, desde aquí, para que tanto la Junta Estatal de Caminos, como la empresa Medo Persia S.A. de C.V., den la cara y le den respuesta al pueblo de San Carlos y al pueblo de Ciudad Pemex. Muchas gracias, Diputado Presidente

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por rectificación de hechos, hasta por 10 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias Presidente. Compañeras y compañeros diputados, sí es un asunto grave lo que acaba de mencionar el Diputado Braulio, tuvimos la oportunidad de estar en el arranque de esas obras y es una constante, y creo que hay que actuar con celeridad, porque se le ha entregado los contratos, la apertura de la obra, luego los contratistas brillan por su ausencia. Desde luego que nos solidarizamos con la inquietud del compañero Diputado y desde luego que vamos a estar muy pendientes. Aprovechando que estamos en el uso de la Tribuna, comentar que afortunadamente con la gestión y la inquietud que ha tenido la fracción de MORENA manifestada hace unos días con el Gobernador Electo de Tabasco, el Licenciado Adán Augusto López Hernández, pues ya se hizo la gestión ante la Federación, ante el Presidente de la República y seguramente, me atrevo a decirlo, que en próximas horas quedará resuelto el tema de los recursos para el pago de los trabajadores, y lo digo porque en sus ruedas de prensa matutinas el Presidente de la República giró las instrucciones e hizo público para resolver el asunto no solo en el Estado de Tabasco, sino en todos los estados donde hay problemas con el pago de los trabajadores. Tengan la confianza, yo le creo al Presidente de la República y yo creo que hay toda la sensibilidad para que se resuelva este asunto a favor de los trabajadores, pero además, si quiero dejar en claro que también en el Estado de Tabasco las cosas no van a quedar impunes, al tiempo. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de mis compañeros diputados de la Mesa Directiva, del público que nos



acompaña. Yo creo que lo más relevante que está pasando ahorita en el Estado de Tabasco; nos afecta a todos los ciudadanos de este Estado. Porque el cierre que está teniendo este gobierno como aquí se manifestó, en esta Tribuna, es fallido. Exigimos al Gobierno del Estado, y le pedimos al gobernador electo; que haga todo, y al Presidente de la República, por todos sus hermanos tabasqueños. No es pagarles nada más a los burócratas, tenemos que hacer estos últimos días, y el inicio del año, que nuestros hospitales funcionen, tenemos que poner un esfuerzo de todos. Yo sé que están muy dolidos, desde los jubilados, maestros, que se están manifestando en este Estado, están peleando por lo justo. Por lo que ha estado pasando, y lo que ha pasado, hemos traído el problema, porque el año pasado en estas mismas fechas, estaba pagado todo, compañeros diputados. Qué es lo que les estamos pidiendo; como lo expresan los compañeros diputados, que le tenga que echar la mano a su pueblo natal, donde lo vio nacer, y tenemos Presidente de la República. Pero lo principal que se está pidiendo aquí; es algo que pide un pueblo, y que lo está pidiendo desgarrado por lo que le ha pasado a Tabasco. Necesitamos que la próxima transformación que pide la Ley Orgánica del Estado, que es la función pública, que se quite la Contraloría, tenga que hacer los ajustes necesarios, y se tengan que poner las demandas correspondientes; no nada más a un Gobernador, sino de las personas que vinieron a dar la cara, a los secretarios de Estado, en esta Tribuna y le faltaron al pueblo de Tabasco, y a la máxima Constitución de todos los tabasqueños, tenemos que pedirle justicia. Y la única manera de pedir justicia; que nomás secretarios de Estado, vengan a engañar a un pueblo. Porque aquí en esta misma Tribuna lo digo, Amet Ramos Troconis declaró que estaban los dineros en el Estado de Tabasco, para poder pagarles a todos los trabajadores. Y yo sé que el pago de los trabajadores es justo, pero muchos de los que están aquí, y la prensa, la comisión que tenemos aquí en la Cámara de diputados, de Salud, han visto la problemática que tiene el Hospital del Niño, y cuantos niños hay con problemas, que si fueran nuestros hijos estuviéramos dando la cara. Eso es lo que les estamos exigiendo y pidiendo, que toda esa parte, la gente, y lo están diciendo en las calles, que simplemente pongamos las demandas correspondientes para que paguen con cárcel o sin cárcel, y tengan que pagar y justificar lo que hicieron en este Estado; que fue lo más erróneo que pudimos tener. Nos han criticado, y me nombro como priista, a los gobiernos priistas; pero lo que está pasando en este Estado, nunca había sucedido en este pueblo que se llama Tabasco. Lo único que estamos pidiendo, es que se pongan las denuncias correspondientes, y que se pague como tengan que pagar,



los que saquearon al pueblo de Tabasco. Muchas gracias compañeros diputados.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las veinte horas con diez minutos del día veinte de diciembre del año dos mil dieciocho, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 27 de diciembre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE.**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.**